

BUIN, 18 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1445 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 802 del día 01 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Cecilia del Rosario Pacheco Urra** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 105, perteneciente a Cecilia del Rosario Pacheco Urra de fecha 26 de marzo 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Cecilia del Rosario Pacheco Urra.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Nora Virginia Arriagada Mendoza.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Cecilia del Rosario Pacheco Urra.
- ② Certificado de discapacidad a nombre de Pacheco Urra Cecilia del Rosario.
- ② Receta médica solicitando pañales para adulto a nombre de Cecilia Pacheco Urra emitida por Stephanie Pezoa Bolvarán, enfermera, Cesfam Dr. Héctor García del 11 de enero 2024.
- ② Receta médica solicitando pañales para adulto a nombre de Cecilia Pacheco Urra emitida por Laura Fuentes Pozo, enfermera, Cesfam Dr. Héctor García del 14 de marzo 2024.
- ② Cotización emitida por Farmacias Kurth del día 26 de marzo 2024.
- ② Comprobante Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Pacheco Urra Cecilia emitida por AFP Provida del día 20 de marzo 2024.
- ② Liquidación pensión- Renta Vitalicia + PGU enero 2024 a nombre de Nora Virginia Arriagada Mendoza emitido por Instituto de Previsión Social del día 20 de enero 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 659, de fecha 04 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 199.800.- (Ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut en beneficio a Doña Cecilia del Rosario Pacheco Urra Cédula de Identidad N° para pago de pañales desechables.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMC, VAS, mss, agc.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde